



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE FEBRERO DE 2019

Hora de celebración: 11:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**. Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

- DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Mollina.
- Steven Conway

No asiste:

- Don Gunter Andre De Haan
- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.
- Don Francisco Martínez García

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las once horas y un minutos del día uno de Febrero de 2019, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados: Don Gunter Andre De Haan (psoe), Dña. Francisca Morcillo Serrano (AIPAL) y Dña. María Moya Martínez (PSOE). Tampoco asiste Don Francisco Martínez García (PSOE). La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente.

Código Seguro De Verificación:	f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	01/02/2019 12:00:52
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	01/02/2019 11:57:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==		





ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

- la sesión extraordinaria de 11 de Enero de 2019

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por 3 votos a favor (3 del grupo AIPAL de los tres miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

A la vista de la convocatoria por la Junta de Andalucía de las Subvenciones para la Rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyas bases reguladoras para su concesión en régimen de concurrencia competitiva han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 12 de fecha 18 de Enero de 2019.

A la vista de la base novena de dicha convocatoria en la que se establece que para la tramitación de las solicitudes el Ayuntamiento debe asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en esta base para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en nuestro municipio.

Código Seguro De Verificación:	f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	01/02/2019 12:00:52
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	01/02/2019 11:57:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==		





A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO

PRIMERO. Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en nuestro municipio aprobadas por la Orden de 14 de Enero de 2019, publicada en el BOJA nº 12 de fecha 18/01/2019.

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Albalá para la firma del Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y todas las gestiones necesarias para este fin

Se somete a votación, con el resultado de 3 votos a favor (3 del grupo AIPAL). Por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 13/2019 DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD COMO SOCIO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL LEVANTE ALMERIENSE.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de la R 13/2019 para su ratificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 13/19

Considerando los intereses de este Ayuntamiento y las funciones que desarrolla La Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense, que es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con la Consejería

Código Seguro De Verificación:	f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalá Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalá	Firmado	01/02/2019 12:00:52	
Observaciones		Firmado	01/02/2019 11:57:15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==	Página	3/4	



de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la gestión y ejecución de Fondos Estructurales Europeos y de cuyas gestiones queremos formar parte.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente RESUELVE:

PRIMERO.- Solicitar la admisión como socio en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.

SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la citada Asociación.

TERCERO.- Designar como representantes de esta Corporación a Doña Ana Isabel Padilla Sáez y como suplente a D. Antonio Torrecillas Molina.

CUARTO.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, a los efectos legales oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, así como dar traslado de la misma al Libro de Resoluciones de la Presidencia.”

Se somete a votación, con el resultado de 3 votos a favor (3 del grupo AIPAL). Por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las once horas y doce minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación:	f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalá	Firmado	01/02/2019 12:00:52
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalá	Firmado	01/02/2019 11:57:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/f/aQ5gSrhmE2RPLnH2/WyA==		

